

ACTA DE CALIFICACIÓN

PROCESO DE CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES)

BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001

CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA”

En la ciudad de Guaranda, siendo las 11:00, del 01 de octubre de 2021, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la comisión técnica, encabezados por: Ing. Doris Estefanía Tamayo Perea, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Freddy Rosero en calidad de Área Requirente, Ing. Edison Martínez en calidad de Profesional Afín. Además, los funcionarios de apoyo sin voto: Ing. Rodrigo Granda, Profesional Financiero; Ab. Hans Mejía, Profesional Jurídico. , para realizar la APERTURA DE OFERTAS correspondientes a la CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES) Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, con el objeto de dejar asentado el cierre del proceso de CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES), cuyo objeto es CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA” “, y se procede con revisión de lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 06 de agosto de 2021 se emite la Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2021-0023-R en el cual se resuelve. Primero: AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, cuyo objeto de contratación es la " CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA”, así como también APROBAR los términos de referencia con un presupuesto referencial de USD 20.617,32 sin IVA. Segundo: DELEGAR como miembros de la Comisión Técnica para la calificación del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, cuyo objeto de contratación es la " CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA”; los mismos que fueron sustituidos mediante el Memorando CNEL-BOL-ADM-2021-1294-M con fecha: 08 de septiembre del 2021, quedando definitivamente conformada la Comisión Técnica por: Ing. Doris Estefanía Tamayo Perea, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Freddy Rosero en calidad de Área Requirente, Ing. Edison Martínez en calidad de Profesional Afín. Además, los funcionarios de apoyo sin voto: Ing. Rodrigo Granda,

Profesional Financiero; Ab. Hans Mejía, Profesional Jurídico. Se desempeñará en calidad de Secretaria de la Comisión la Sra. Lorena Noboa y llevará a cabo la recepción de las ofertas del proceso Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, cuyo objeto de contratación es la "CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA".

Con fecha 20 de septiembre de 2021, el Administrador de la UN Bolívar, Mgs. Carlos Adonis Ortiz Campos, a través de correo electrónico remite las invitaciones a participar en proceso Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, cuyo objeto de contratación corresponde a la "CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA", de acuerdo con el siguiente detalle:

- Fabián Ignacio Carpio Zambrano mediante correo electrónico de 20 de septiembre de 2021 a la 09h52, enviado a la dirección electrónica: chicocarpio@hotmail.com;
- Daniel Fernando Silva Corrales mediante correo electrónico de 20 de septiembre de 2021 a las 09h59, enviado a la dirección electrónica: jsps1818@hotmail.com
- José Luis Anchundia Bravo mediante correo electrónico de 20 de septiembre de 2021 a las 09h55, enviado a la dirección electrónica: daniel.f.silvac@gmail.com

La aceptación a participar en proceso Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, cuyo objeto de contratación es la "CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA" fue en el siguiente orden:

No.	CONSULTOR	RUC	NUMERO DE HOJAS
1	Fabián Ignacio Carpio Zambrano	1311977514001	295
2	Daniel Fernando Silva Corrales	0502823719001	NO TIENE NUMERACIÓN
3	José Luis Anchundia Bravo	1310859283001	NO TIENE NUMERACIÓN

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Objeto: " CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA".

Proyectos a fiscalizar: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, CANTÓN GUARANDA, LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL Y PLOMOBADO, PAN DE AZUCAR, CANTÓN CALUMA".

Precio de la consultoría: US \$ 20.617,32 sin iva.

Plazo de ejecución: 180 días, sin embargo, el plazo podrá variar en consideración a la liquidación de los proyectos asociados a la fiscalización, puesto que deberá entregar el informe de liquidación previo a la suscripción del acta de entrega recepción.

3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES INVITADOS.

- Fabián Ignacio Carpio Zambrano
- Daniel Fernando Silva Corrales

- José Luis Anchundia
Bravo

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Si el consultor obtiene en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será **considerada para la adjudicación**, y por lo tanto se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

RESULTADOS:

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

No.	CONSULTOR	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fabián Ignacio Carpio Zambrano	1311977514001	\$ 20.600,00	SI	NO	NO	CUMPLE
2	Daniel Fernando Silva Corrales	0502823719001	\$ 20.615,00	SI	NO	NO	CUMPLE
3	José Luis Anchundia Bravo	1310859283001	\$ 20.617,00	SI	NO	NO	CUMPLE

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

CALIFICACION DE LA OFERTA (%)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE BASE	PUNTAJE OBTENIDO DEL OFERENTE A EVALUAR
I	Experiencia general del oferente.	30	
II	Experiencia específica del oferente.	50	
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10	
IV	Metodología y Plan de trabajo	10	
	TOTAL	100	

I. EXPERIENCIA GENERAL:

El detalle de cumplimiento de la experiencia general de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA GENERAL PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL

CONSULTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA DIAS	CALIFICACION (30 PUNTOS)
Fabián Ignacio Carpio Zambrano	327	30,00
Daniel Fernando Silva Corrales	115	10,55
José Luis Anchundia Bravo	0	0,00

Nota 1: No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa

Nota 2: Se considerará una única experiencia en un mismo período de tiempo

El consultor José Luis Anchundia Bravo, en el detalle se evidenció que no presenta actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante en proyectos de construcción de obra eléctrica, para lo cual el oferente no cumple con la experiencia general.

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El detalle de cumplimiento de la experiencia específica de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA ESPECIFICA PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-FI-001, Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

II. Experiencia específica del oferente (50 puntos)

Como experiencia específica se considera a la experiencia adquirida en **calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente en proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje**, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

a) Nombre de la entidad contratante;

- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- d) Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado;
- e) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSULTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA DIAS	CALIFICACION (50 PUNTOS)
Fabián Ignacio Carpio Zambrano	293	50
Daniel Fernando Silva Corrales	0	0
José Luis Anchundia Bravo	70	12

Nota 1: No se podrá utilizar la experiencia general como específica y viceversa

Nota 2: Se considerará una única experiencia en un mismo período de tiempo

El consultor Daniel Fernando Silva Corrales, en el detalle se evidenció que no presenta actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante en **proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje**, para lo cual el oferente no cumple con la experiencia específica.

III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de: Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

CONSULTOR	EMPRESA CERTIFICANTE	DESCRIPCION DE CERTIFICADO	AÑO DE CERTIFICADO	OBSERVACION
Fabian Ignacio Carpio Zambrano	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	DISEÑO DE LINEAS DE TRANSMISION MEDIANTE EL SOFWARE DE LTCAD	2018	CUMPLE (Págs. 15)
Fabian Ignacio Carpio Zambrano	RYS CONSULTING	FISCALIZACION DE OBRAS ELECTRICAS	2018	CUMPLE (Págs. 16)
Fabian Ignacio Carpio Zambrano	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	GESTION DE PROYECTOS CON EENFOQUE PMI CON INTERPRO 2010 Y EXCEL 2019	2013	CUMPLE (Págs. 17)
Fabian Ignacio Carpio Zambrano	CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA	MICROSOFT EXCEL AVANZADO	2015	CUMPLE (Págs. 18)
Fabian Ignacio Carpio Zambrano	MOYA NARVAEZ FRANCISCO JAVIER	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	2020	CUMPLE (Págs. 24)
Daniel Fernando Silva Corrales				NO CUMPLE (NO PRESENTA CERTIFICADOS DE REESPALDO)
Jose Luis Anchundia Bravo	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	DISEÑO DE LINEAS DE TRANSMISION MEDIANTE EL SOFWARE DE LTCAD	2018	CUMPLE (NO TIENE NUMERACION DE PAGINA)
Jose Luis Anchundia Bravo	RYS CONSULTING	FISCALIZACION DE OBRAS ELECTRICAS	2018	CUMPLE (NO TIENE NUMERACION DE PAGINA)
Jose Luis Anchundia Bravo	UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABI	GESTION DE PROYECTOS CON EENFOQUE PMI CON INTERPRO 2010 Y EXCEL 2019	2013	CUMPLE (NO TIENE NUMERACION DE PAGINA)
Jose Luis Anchundia Bravo	CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA	MICROSOFT EXCEL AVANZADO	2015	CUMPLE (NO TIENE NUMERACION DE PAGINA)
Jose Luis Anchundia Bravo	CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA	AUTOCAD AVANZADO	2014	CUMPLE (NO TIENE NUMERACION DE PAGINA)
Jose Luis Anchundia Bravo	CORFOPYM	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	2018	CUMPLE (NO TIENE NUMERACION DE PAGINA)

RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CONSULTOR	NUMERO DE CAPACITACIONES	CALIFICACION (10 PUNTOS)
Fabián Ignacio Carpio Zambrano	5	8
Daniel Fernando Silva Corrales	0	0
José Luis Anchundia Bravo	6	10

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- a. Claro y completo: 10 puntos
- b. No claro: 5 puntos
- c. Incompleto: 0 puntos

CONSULTOR	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	OBSERVACION	CALIFICACION (10 PUNTOS)
Fabián Ignacio Carpio Zambrano	CLARO Y COMPLETO	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Daniel Fernando Silva Corrales	CLARO Y COMPLETO	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
José Luis Anchundia Bravo	CLARO Y COMPLETO	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00

4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL
Fabián Ignacio Carpio Zambrano	30,00	50,00	8,33	10,00	98,33
Daniel Fernando Silva Corrales	10,55	0,00	0,00	10,00	20,55
José Luis Anchundia Bravo	0,00	11,95	10,00	10,00	31,95

5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de por lo menos 3 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor Fabián Ignacio Carpio Zambrano es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 100 puntos. Por lo cual se considera la propuesta del Ing. FABIÁN IGNACIO CARPIO ZAMBRANO para adjudicación, salvo mejor criterio.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 10:00 de día 21 de octubre de 2021

Ing. Doris Tamayo Perea

Presidente de la Comisión Técnica

Ing. Freddy Rosero

Área requirente

Ing. Edison Martínez

Profesional Afín

Ing. Hugo Granda

Profesional Financiero

Ab. Hans Mejía

Profesional Jurídico

Sra. Lorena Noboa

Secretaria